



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

Comas, 19 ENE. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 010 - 2017 - DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señor(a):
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
Presente.-

Asunto : Registro Único en el SIAGIE vinculado con su DNI y Actualización de datos del padre de familia.

Referencia : R.M. N° 627-2016-MINEDU
Compromiso de Desempeño 2017 – III Tramo

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez comunicarle que de acuerdo a la R.M 627-2016-MINEDU; establece que los estudiantes deben contar con un único registro en el SIAGIE el mismo que debe estar vinculado a su DNI (a excepción de estudiantes extranjeros o aquellos/as que por diferentes motivos no cuenten con DNI).

Asimismo establece que aquellos/as directores/as, docentes, profesores coordinadores, que **ADULTEREN DATOS DEL ESTUDIANTE**, tales como evaluaciones o fecha de nacimiento, serán sujetos de sanciones administrativas de acuerdo a la normativa vigente.

Al inicio del año escolar es importante la presencia del padre, madre, tutor/a legal o apoderado/a, con la única finalidad de actualizar los datos pertinentes del estudiante: domicilio, teléfono en caso de emergencia, etc.

Los datos personales de los estudiantes registrados por SIAGIE se encuentran bajo el amparo de la LEY 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El/la director/a de la IE y todo el personal que cuente con acceso a la información del SIAGIE tienen que velar y salvaguardar la información personal de sus estudiantes o de quienes tengan la tutela de los menores.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Graciela García Pardo
MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04



MGGP/DUGEL.04
NRH/JASGESE
jeoc/rsiagie